

RESOLUCIÓN No. 064609
(27/03/2020)

“Por medio de la cual se modifican los artículos Nos. 4 y 5 de la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020”

**LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la Resolución 3168 de 2015, la Resolución 061690 de 2020, expedidas por el ICA, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que, es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo las fechas de venta de semilla y las fechas de siembra para los cultivos de maíz y sorgo, una medida de protección fitosanitaria.

Que, en virtud del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional en razón a la actual situación de Salud Pública por Covid-19.

Que, por Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo y en el Artículo 3 numeral 11, se hacen unas excepciones para el sector agropecuario, y el Decreto 471 del 25 de marzo de 2020 se fijan políticas en materia de precios de insumos agropecuarios garantizándose el acceso a los medios y ejercicio de la producción agropecuaria.

Que, el ICA a través de la Gerencia Seccional del Tolima y su grupo de Sanidad Vegetal en virtud de los Decretos por la coyuntura por emergencia por Covid- 19, realizó consultas telefónicas con miembros de la mesa fitosanitaria departamental del cultivo de maíz en la semana del 24 al 27 de marzo de 2020, de donde sugirió a consideración del instituto la modificación de las fechas establecidas para el primer semestre de 2020 fijadas en la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020, “por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para los cultivos de maíz y sorgo en el Departamento del Tolima para el primer semestre A - 2020”.

Que, así mismo, mediante comunicación escrita de fecha 09 de marzo de 2020, el Gerente General de USOCOELLO solicitó modificación de las fechas establecidas para el primer semestre fijadas en la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020, “por la cual

RESOLUCIÓN No. 064609
(27/03/2020)

“Por medio de la cual se modifican los artículos Nos. 4 y 5 de la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020”

se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para los cultivos de maíz y sorgo en el Departamento del Tolima para el primer semestre A - 2020”.

Que, mediante comunicación escrita de fecha 27 de marzo de 2020, el representante de los distritos de Riegos del Tolima en forma conjunta con el Gerente General de USOCOELLO, solicitan la ampliación de las fechas de siembra de los cultivos de maíz y sorgo, para aliviar el impacto de las medidas tomadas por la actual situación de Salud Pública.

Que, justificadas las anteriores solicitudes en la dinámica de los pronósticos oficiales de la distribución e intensidad de las precipitaciones y características de cada zona de siembra de maíz para el semestre A-2020, lo que permitirá una adecuación de lotes y siembras acorde a las expectativas de las áreas programadas por los agricultores para siembra del cultivo de maíz y sorgo en el departamento del Tolima.

Que, conforme a lo anterior la Gerencia seccional y su grupo técnico, consideraron las solicitudes presentadas, determinando la necesidad y conveniencia de la modificación de los artículos Nos. 4 y 5 de la resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020 “por la cual se determinan las fechas de venta y siembra de semilla para los cultivos de maíz y sorgo en el Departamento del Tolima para el primer semestre A - 2020”.

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia Seccional Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo 4 de la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020, el cual quedara así:

ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA. - La fecha establecida para la venta de semilla o uso con destino a la siembra de cultivos comerciales y experimentales, por parte de los productores o comercializadores de semillas de maíz y sorgo con registro vigente ante el ICA, para el semestre A 2019 en el Departamento del Tolima será así:

Municipios del Norte del Departamento, Valle de San Juan y San Luis
Del 15 de febrero al 6 de abril de 2020

Municipios de las zonas Centro y Sur del Departamento
Del 13 de febrero al 11 de abril 2020

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el Artículo 5 de la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020, el cual quedara así:

RESOLUCIÓN No. 064609
(27/03/2020)

“Por medio de la cual se modifican los artículos Nos. 4 y 5 de la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020”

ARTÍCULO 5.- FECHAS DE SIEMBRA. - Las fechas establecidas para la siembra de maíz y sorgo para el semestre A de 2020, incluyendo resiembra en el Departamento del Tolima será:

Municipios del Norte del Departamento, Valle de San Juan y San Luis
Del 20 de febrero al 08 de abril de 2020

Municipios de las zonas Centro Y Sur del Departamento
Del 15 de febrero al 14 de abril de 2020

ARTÍCULO 3.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 060965 del 29 de enero de 2020 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 4 y 5 de la resolución 060965 del 29 de enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 27/03/2020

ERICA ROCIO SOLANO RAMOS
Gerente Seccional Tolima

Proyectó: Oscar Fernando Cardozo Caro – Gerencia Seccional Tolima
Revisado: Oscar Fernando Cardozo Caro – Gerencia Seccional Tolima
VoBo: Carmen Alicia Rodríguez González - Gerencia Seccional Tolima